

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1737/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°69/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/03/2014 Acta N°09/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 69/14, Acta N° 09/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/03/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol complementaria clase C, "Restaurant Nocturno" del Contribuyente Gastronomía Rodrigo Andrés Caballero Pérez EIRL, RUT 76.099.401-4, ubicada en calle San Martín N°191 de Quillota."**

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°69/14 Acta N° 09/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/FGC/bof/